

Buenos Aires, 17 de julio de 2025

Pago de Dividendos. Cuota 2 de 10.

Se comunica a los Señores Accionistas de Banco BBVA Argentina S.A. (el "Banco") que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 23 de abril de 2025, la autorización de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del Banco Central de la República Argentina (el "BCRA") obtenida el 12 de mayo pasado y la reunión de Directorio celebrada el día 21 de mayo de 2025, se aprobó el pago de un dividendo por la suma de \$ 89.413.163.000, expresado en moneda homogénea al 31 de diciembre de 2024. Dicha suma asciende en moneda homogénea al día de la fecha a \$ 102.911.778.805, conforme el último índice de precios al consumidor (IPC) publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).

En ese sentido, se procederá a la puesta a disposición y pago de la Cuota 2 por la suma de \$ 3.441.941.828 (es decir, \$ 16,7961642303 por acción, abonado sobre el 33,4455536188 % del capital social que participa V/N 204.924.278 que no optó por el pago en BOPREAL. El pago se realizará a sus accionistas existentes en el registro de acciones del Banco al 28 de julio de 2025 ("Fecha de Corte") a partir del 31 de julio de 2025 ("Fecha de Pago"), de un dividendo mediante la entrega de:

Accionistas no residentes

Los accionistas no residentes que hubieran optado por recibir sus dividendos en una sola cuota a los efectos de ser aplicados a la suscripción de Bonos para la Reconstrucción de una Argentina Libre (los "BOPREAL" o "Pago en BOPREAL") recibirán el pago a partir de la fecha en que se liquide la licitación por parte del BCRA, cuyos términos y condiciones se detallan en la Com. "B"12.999 que se encuentra disponible en www.bcr.gov.ar.

En caso de no haber optado por la suscripción del BOPREAL, el pago a los accionistas no residentes se realizará en pesos.

Accionistas residentes

El pago a los accionistas residentes se realizará en pesos (el "Pago en Pesos").

Condiciones generales del pago de dividendo

Fecha de pago: 31 de julio.

Fecha de corte: 28 de julio.

La puesta a disposición del Pago en Pesos se realizará a partir de la fecha indicada, a través de la Caja de Valores S.A sita en 25 de Mayo 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días hábiles de 10:00 a 15:00 horas, donde deberán cumplir con los trámites de rigor y las liquidaciones serán realizadas de conformidad con los plazos reglamentarios.

Se deja expresamente establecido que las tenencias de acciones de los Accionistas registrados a la Fecha de Corte de cada cuota, serán las únicas tenidas en cuenta a los fines del pago del dividendo declarado. Las notificaciones realizadas por quienes no resulten ser titulares de acciones de Banco BBVA Argentina S.A. a la Fecha de Corte se tendrán por no presentadas y quedarán sin efecto.

American Depositary Shares (ADS)

Los tenedores de American Depositary Shares (ADS) recibirán el pago a través del banco depositario, Bank of New York Mellon, a partir de la fecha que resulte por aplicación de las normas que rijan en la jurisdicción donde cotizan los ADS del Banco. En ese sentido, las fechas de corte y/o de pago pueden diferir respecto a las aquí informadas.

Retenciones impositivas

Los dividendos que se propone declarar están sujetos a la retención del 7% establecida en el artículo 97 de la Ley del Impuesto a las Ganancias texto ordenado en 2019.

De la distribución de dividendos se deducirá, en los casos que corresponda, las sumas oportunamente abonadas por el Banco, en su calidad de Responsable Sustituto del Impuesto a los Bienes Personales correspondiente al período 2024 de aquellos Accionistas que hayan sido alcanzados por el referido tributo, todo ello de conformidad con los términos del último párrafo del artículo incorporado por la Ley N° 26.452 a continuación del artículo 25 de la Ley N° 23.966.

BANCO BBVA ARGENTINA S.A.

Eduardo González Correas
Responsable de Relaciones con el Mercado